

M. de poniendo su Continuation testimonio y Testimo-
nial de oho, y los pueblos donde a deligax Citade-
nada y otros. que se han de saber para son como
siguen =

La de Alhama _____ 10^o

Pro, Inlaxia de Navarra a cinco de Junio de
Mill. Setecientos quarintay tres años = O. N. de
Jabian Garcia Leon = Pedro Fajardo Calde
ron =

Pro copia de un original el que se bolva a un dho parax
quenta de Jornada oy Doce de Junio de Mill. Setec.
quarintay tres años y los firmo Joseph Solana
de Reg

En la Villa de Alhama en trece dias del mes de Junio de
Mill. Setecientos quarintay tres años, sus Mages los Señores
D. Juan, Morales, Caballero, D. Pedro Solana Cabero
Alcalde ordinario, D. Pablo Medrano, D. Pedro Salgado, D. Fer-
nando Perez Cayuela, D. Lino Diaz Leon Regidor y Consejo Jus-
ticia y Regim. de la Citado Junta Consuetudinaria, en la
forma que lo acordaron para tratar y conferir las cosas
pertinentes ael R. Servicio de su Mage. y bien
publico de esta dha. Villa, dijeron que por quanto sus Mages
se hallan requeridos con un T. y nro. y nro. de veinte
y siete de Noviembre de Mill. Setec. quarintay quatro para
el Completo de los 26 Regimientos que existen en España con
forme al mandado por S. M. en Resolucion de quatro de Oc-
tubre del presente año despachada por el Cau. Subinspetor de

